

PROMOCIÓN

Mercado Navidad

BASES SORTEO



Dentro de las actividades programadas en el Mercado de Navidad que tendrá lugar el 14 de diciembre 2024, el Ayuntamiento de Guardo, con la finalidad de potenciar el comercio local, organizará un sorteo promocional cuyas Bases se recogen en este documento.

2024

día
14
Diciembre

hora
SORTEO
20:30 PM



Ayuntamiento
de
GUARDO

Para más información:

 979 850 076

 www.guardo.org

BASES SORTEO PROMOCIONAL
MERCADO DE NAVIDAD 2024

El **Mercado de Navidad 2024** tendrá lugar el día **14 de diciembre** en la Plaza del Ayuntamiento desde las **11h. de la mañana hasta las 20h. de la noche.**

Dentro de las actividades programadas, el **Ayuntamiento de Guardo**, a través de su concejalía de Comercio, y con la finalidad de potenciar el consumo de bienes y servicios en el comercio local, organizará un **sorteo promocional** entre los visitantes que adquieran cualquier producto ofertado en los puestos instalados en el recinto, a quienes los expositores harán entrega con su compra de una **papeleta numerada** cuyos tenedores, que deseen participar en el sorteo, habrán de cumplimentar con su **nombre, apellidos, un número de teléfono de contacto y el nombre comercial del establecimiento elegido para hacer efectivo el vale** (en caso de que resultara premiado). La papeleta deberán depositarla en una urna instalada al efecto en la caseta/stand que el Ayuntamiento dispondrá en el Mercado, donde serán custodiadas hasta el momento de la celebración del sorteo, quedándose el participante con una copia/resguardo de la misma en la que constará su numeración.

- **DINÁMICA DEL SORTEO:**

El **sorteo** de los premios tendrá lugar presencialmente en el recinto del Mercado de Navidad el **día 14 de diciembre de 2024 a las 20:30 horas en la caseta/stand del Ayuntamiento de Guardo**, con la presencia de un miembro de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Guardo y un representante del Ayuntamiento de Guardo.

Los números de las papeletas que resulten agraciados serán informados por la megafonía del recinto, junto con el nombre y apellidos que consten en la misma, para que se pasen por la caseta/stand del Ayuntamiento. De no encontrarse alguno de los premiados en el recinto del Mercado para acreditar ser el poseedor del número de la papeleta premiada, serán llamadas al teléfono que hayan informado al cumplimentar la papeleta, para que se pasen a recoger el premio que le haya correspondido. En caso de no responder a la llamada y/o no presentarse con su copia/resguardo del número premiado, se procederá a extraer otro número de papeleta, repitiéndose el procedimiento hasta que pueda adjudicarse el premio.

El número de las papeletas premiadas y el nombre de los premiados se harán públicos también en la web del Portal Informativo Oficial del Ayuntamiento de Guardo.

- **PREMIOS:**

El **Ayuntamiento de Guardo** otorgará **5 premios por valor de 200 euros** cada uno, a través de vales, que los premiados podrán canjear por bienes o servicios, sea cual fuere la categoría del producto (textil, alimentación, seguros, belleza...) en cualquier comercio del término municipal de Guardo.

- **PLAZOS Y CONDICIONES PARA DISFRUTE DE PREMIOS:**

El plazo para utilizar y canjear los premios de los vales en los establecimientos colaboradores será hasta el **30 de diciembre de 2024** (inclusive).

- **INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA PROMOCIÓN:**

Para facilitar el conocimiento de esta promoción, se publicarán las bases del sorteo en la web del Portal Informativo Oficial del Ayuntamiento, y en las redes sociales del consistorio. También se distribuirán carteles que incluirán un código QR –que también figurará en las papeletas del sorteo– y que permitirá la consulta/descarga de las mismas en un documento PDF.

El cartel incluirá el código QR, de acceso a las bases del sorteo, así como información del día y hora del sorteo, junto a otros datos de contacto para información y consultas.

A los premiados se les hará entrega de un vale por 200€ y se les facilitará un número telefónico de contacto con el Ayuntamiento (Concejalía de Comercio) para que informen del día en el que van a realizar la compra. Deberán llevar el DNI para efectuar la compra y serán acompañados por la Concejal de Comercio al establecimiento elegido.